

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

**EVALUACIÓN FINAL DEL CONVENIO** “Contribuir a la mejora de la resiliencia y el desarrollo de capacidades de la población rural vulnerable de Cisjordania y Gaza para que puedan acceder con garantía al cumplimiento de sus derechos en términos de equidad y sostenibilidad” (18-CO1-900).

## 1. INTRODUCCIÓN

El **Objeto de la Evaluación Final** es el Convenio “**Contribuir a la mejora de la resiliencia y el desarrollo de capacidades de la población rural vulnerable de Cisjordania y Gaza para que puedan acceder con garantía al cumplimiento de sus derechos en términos de equidad y sostenibilidad**” (18-CO1-900), que están llevando a cabo la Fundación Promoción Social (FPS), la Palestinian Agricultural Development Association (PARC) y Rural Women’s Development Society (RWDS), con la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Las **razones básicas** de esta evaluación final son:

- Dar cumplimiento a la normativa recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RD 887/2006, de 21 de julio y la Orden AUC/286/2022, de 6 de abril.
- Estar presupuestada en la formulación del convenio en cuestión y ser considerada pertinente por parte de la OTC de Jerusalén.
- Abrir procesos de aprendizaje que permitan sacar conclusiones útiles para la mejora de metodologías.
- Estudiar la gestión de la intervención mediante el análisis sistemático y profundo de los objetivos y resultados esperados y alcanzados.
- Consolidar los canales de información entre los socios locales, la FPS y la AECID, fomentando la participación y la transparencia de la intervención.

Asimismo, se contempla la necesidad de poder evaluar hasta qué punto la intervención está acercándose al objetivo general de la ayuda al desarrollo: la lucha contra la pobreza y en particular a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas con los que está interrelacionado el Convenio (ODS 1, 2, 5, 6, 7, 13 y 16), en Cisjordania y Gaza.

Otra finalidad de la evaluación se centra en el valor que ésta tiene como proceso de aprendizaje y gestión del conocimiento, así como su contribución a la rendición de cuentas y la transparencia entre todos los actores, incluidos el colectivo meta, como titular de derecho y sujeto activo que participa en la consecución de resultados de desarrollo.

Con el fin de asegurar la participación del colectivo meta y garantizar la idoneidad de las acciones realizadas y abrir procesos de apropiación de las dinámicas de cambio

tomadas como agente multiplicador indispensable que potencie la viabilidad del convenio una vez la ayuda externa finalice.

En esta óptica, la evaluación final deberá enfocarse desde distintas perspectivas de manera que ofrezca un análisis que integre los intereses y necesidades de cada uno de los actores clave de la intervención.

Los **objetivos generales** de la evaluación son:

- Valorar, tras el periodo de ejecución transcurrido, la pertinencia de la intervención y la de sus objetivos en relación con la problemática y las vulnerabilidades identificadas en el Convenio, dentro del marco de la estrategia sectorial en materia de Desarrollo Rural de la Cooperación Española.
- Valorar el diseño y la ejecución de la intervención. La coherencia entre los resultados previstos y la consecución de los objetivos, así como su alcance en el periodo evaluado, reorientándolos en caso necesario.
- Valorar las actividades realizadas, su contribución al logro de los resultados y la optimización de los recursos empleados para llevarlas a cabo.
- Analizar en este momento el impacto previsible de la intervención.
- Establecer una medición cualitativa y cuantitativa de los indicadores con respecto a los diferentes estudios de línea de base realizados y los indicadores contruidos en la matriz de planificación del Convenio.

En cuanto a la **utilidad** de esta evaluación, se espera obtener recomendaciones respecto a elementos clave de la intervención de todas las organizaciones, FPS, PARC y RWDS, referentes tanto a su diseño y planificación como a su gestión y ejecución. Así, algunos de los ámbitos específicos de los que se podrían extraer lecciones aprendidas y recomendaciones podrían ser:

- 1) Análisis de FPS, PARC y RWDS como titulares de responsabilidades con respecto a las actuaciones vinculadas al Convenio y su relación con el colectivo meta y otros actores involucrados, valorando sus fortalezas y debilidades, así como posibles oportunidades de mejora.
- 2) Analizar cómo dichas entidades se han posicionado y han agregado valor en respuesta tanto a las necesidades de desarrollo nacionales, como a otras no consideradas en el momento de su formulación.
- 3) Identificar las líneas de acción exitosas y las oportunidades, incluidas las de mejora.
- 4) Identificar desafíos enfrentados con respecto al momento de la formulación (en especial, el contexto provocado por la pandemia COVID-19).
- 5) Evaluar las fortalezas, debilidades y capacidades de la intervención en relación con las oportunidades de cooperación en Cisjordania y Gaza.
- 6) Ofrecer orientación para la definición de estrategias para el medio y largo plazo.

## 2. ANTECEDENTES DE LA INTERVENCIÓN

### Contexto socio-económico

La intervención contemplada en este Convenio se desarrolla en las áreas rurales de las Gobernaciones de Nablus (18 localizaciones), en Cisjordania y de Jan Yunis (7 localizaciones), en Gaza. Siguiendo el enfoque de vulneración de derechos, la problemática a abordar es la falta de acceso a los recursos naturales disponibles, lo que provoca inseguridad alimentaria y obstaculiza el cumplimiento de los derechos necesarios para contribuir a la resiliencia de la población rural vulnerable en Palestina. La situación del ámbito rural impide alcanzar un nivel de ingresos óptimo a la sociedad, afectando de forma negativa sobre su crecimiento económico. Al tratarse de una problemática que es generada por la conjunción de múltiples condiciones, su resolución requiere de un abordaje complejo y transversal, que incluya una visión integradora a través de diferentes aproximaciones y áreas de actuación, que incluyen objetivos vinculados con la sostenibilidad ambiental, la promoción de energías limpias y la igualdad de género. Bajo este enfoque, el Convenio ha apoyado la construcción de resiliencia de la población palestina, facilitando modelos productivos sostenibles y fomentando la inclusión, a través de las siguientes áreas de actuación:

- Acceso a los recursos naturales de la población rural: el acceso a los terrenos agrícolas de una forma adecuada, se ha orientado a incrementar la producción agrícola, y por tanto no solo garantizar el acceso a una alimentación adecuada, sino a mejorar las condiciones económicas de la población. La adecuación de los terrenos, la capacitación en técnicas productivas y la gestión eficiente de los recursos hídricos para el regadío suponen una combinación necesaria para resolver esta problemática. Se han tenido en cuenta actividades específicas de refuerzo para mujeres, como colectivo de especial vulnerabilidad y por tanto con consideraciones que justifican actuaciones diferenciadas. Además, el criterio de sostenibilidad aplicado a un recurso tan escaso en el contexto geográfico de intervención como es el agua, se facilitará mediante la aplicación de técnicas modernas y la combinación de la energía solar (como el uso de paneles solares para accionar bombas de agua). La capacitación y generación de habilidades serán actuaciones básicas para garantizar la apropiación de nuevas metodologías y la continuidad de las mismas.
- El fortalecimiento de capacidades tanto individuales como organizativas entre el colectivo meta, se han dirigido a resolver unas prácticas de comercialización ineficientes. El sistema de asociacionismo y cooperativismo tiene una importante trayectoria en Palestina, pero se trata de un proceso largo y complejo que requiere de acompañamiento. La generación de capacidades se ha llevado a cabo bajo el Convenio a través de varios niveles: al nivel de titulares de responsabilidades (cooperativas tanto de agricultores/as como de productores/as y asociaciones de regantes) y a nivel de titulares de derechos. Se han promovido habilidades técnicas (de transformación y procesado de alimentos), de gestión (administrativas) y de negociación (estableciendo vínculos comerciales entre productores/as y comercializadores).
- La adaptación al cambio climático, que afecta en gran medida al sector agrícola, ha sido atendida a través del fomento e implementación de energías verdes. El trabajo con el sector universitario ha supuesto un importante valor añadido en cuanto a *expertise*, generación de capacidades y transferencia de conocimiento. La formación en el ámbito de las energías renovables ha tenido un importante componente práctico dirigido a consolidar los conocimientos adquiridos. Junto a ello, se ha llevado a cabo campañas de sensibilización en buenas prácticas ambientales, trabajando cuestiones como tratamiento y reúso de aguas residuales para riego agrícola y gestión adecuada de residuos, entre otros. Las actuaciones se han orientado a generar concienciación y compromiso que permita introducir nuevas tecnologías sin

enfrentarse a graves obstáculos culturales o sociopolíticos. Se han apoyado en las comunidades para que puedan participar plenamente en las tomas de decisiones relacionadas con su propio desarrollo y su capacidad de respuesta ante situaciones de desastre. El trabajo con los Comités de Protección y Desarrollo Comunitarios y la elaboración de Planes de Desarrollo han incidido sobre el uso sostenible de los recursos, con el objetivo de que no tengan un impacto negativo sobre las generaciones futuras.

- El Convenio ha atendido la vulneración de las mujeres rurales bajo un enfoque de igualdad de género, dirigido a favorecer su empoderamiento socioeconómico. Con campañas en defensa de los derechos sociales y económicos y sesiones de sensibilización orientada a hombres y mujeres, orientados a reducir los enfoques estereotipados de género. Igualmente, se han prestado servicios de apoyo específico a las mujeres, que contribuyan a que pasen de la economía informal a la formal, que cuenten con apoyo jurídico y tengan acceso al control de sus ingresos financieros.

### **Socios locales**

El Convenio está siendo ejecutado por FPS y sus socios locales PARC y RWDS.

PARC, es una de las mayores organizaciones no gubernamentales que trabajan en Palestina y la más grande en el ámbito del desarrollo rural, la agricultura y el uso de energías renovables dentro de Cisjordania. Cuenta con una amplia experiencia en el campo de la seguridad alimentaria y la gestión del agua, siendo la contribución a la mejora de la seguridad alimentaria de los hogares en los territorios palestinos su primer objetivo estratégico de la organización.

Bajo este objetivo PARC trabaja en las siguientes áreas:

- i) Asegurar agua adicional para la agricultura a través de la promoción de la recogida de aguas pluviales y reutilización de aguas residuales tratadas
- ii) Desarrollo de las tierras marginales (la recuperación de tierras y la apertura y rehabilitación de caminos agrícolas)
- iii) Desarrollo de la economía doméstica: la jardinería, la apicultura, la ganadería y procesamiento de alimentos
- iv) Mejorar las aptitudes y conocimientos de los agricultores y las mujeres en el campo de la agricultura y el procesamiento de alimentos
- v) Apoyo a la industria agrícola como principal subsector de la agricultura para garantizar el aumento del empleo entre la población palestina

Por su parte, RWDS es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro que trabaja por alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres en las comunidades rurales palestinas, donde cuenta con una importante presencia tanto en Gaza como en Cisjordania. Su área de trabajo se orienta a:

- i) la mejora de los medios de vida de mujeres pobres y vulnerables de áreas rurales;
- ii) la reducción de todas las formas de violencia basadas en el género, y
- iii) la mejora de la participación social y política de las mujeres rurales.

Su visión aspira a conseguir “igualdad entre los hombres y mujeres, chicas y chicos en la Palestina rural y en coherencia con la Declaración de Independencia Palestina, las convenciones y los estándares internacionales”. Su misión es “crear un movimiento de mujeres en las áreas rurales de Palestina que sea capaz de declarar y desarrollar los derechos económicos, políticos y sociales de las mujeres”. Un conjunto de valores dirige la estrategia de liderazgo de la organización, así como las decisiones, políticas y el trabajo de sus trabajadoras y trabajadores. Estos valores incluyen la equidad, el servicio a las personas en situación de vulnerabilidad, la igualdad, la participación, transparencia, voluntariedad, credibilidad y empoderamiento.

Su trabajo se caracteriza por:

- Amplia experiencia a nivel de comunidades orientada al empoderamiento socioeconómico de las mujeres palestinas y el fortalecimiento de sus medios de vida.
- Trabajo dirigido a asegurar la participación social y política de las mujeres rurales, fortaleciendo el acceso a la toma de decisiones en sus comunidades mediante la legitimidad que les da su participación en las actividades RWDS y la formación que reciben.
- Importante presencia territorial tanto en Gaza como en Cisjordania, administrando hasta un total de 58 clubs de mujeres, 7 de los cuales se encuentran en Gaza.

### **Inscripción de la acción en las políticas públicas de desarrollo, tanto española como local**

El diseño de la intervención se corresponde con el Plan Director de la Cooperación Española vigente en el momento de su identificación y aprobación. De esta manera, tiene como orientación estratégica principal la vinculada a la meta 2.3 del ODS 1, y su línea de acción LA2.3.B Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias. Y como otras orientaciones las siguientes: LA6.5.A Apoyar la gobernanza del agua y la gestión integral de los recursos hídricos; LA7.2.A Fomentar el uso de fuentes renovables de energía; LA5.5.C Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos (tierra, crédito, etc.), vinculadas respectivamente a las metas ODS 6.5, 7.2 y 5.5

Se alinea con la **Agenda de Política Nacional 2017-2022 Priorizando a los ciudadanos**, en concreto con el tercer pilar de “desarrollo sostenible” y la décima prioridad nacional “comunidades resilientes. Estas prioridades establecen como política de intervención, entre otras, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, asegurar un medioambiente sostenible, revitalizar la agricultura y fortalecer las comunidades rurales, fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres y gestión de crisis, incrementar la eficiencia energética y la accesibilidad a energía renovable, así como incrementar la tierra agrícola.

Otro documento de referencia a tener en cuenta es la **Estrategia Nacional para el Sector Agrícola 2017-2022 “Resiliencia y Desarrollo Sostenible” (ENSA)**, alineándose el convenio con 4 de sus 5 objetivos estratégicos:

OE1: asegurar la resiliencia y la unión de los agricultores y agricultoras a sus terrenos de cultivo, y la contribución del sector de la agricultura en el desarrollo del Estado palestino.

OE2: gestión eficiente y sostenible de los recursos naturales y agrícolas para una mejor adaptación a mitigar las consecuencias negativas del cambio climático

OE3: incremento de la producción agrícola, la productividad y la competitividad, así como mejora del acceso a mercados locales e internacionales, y de la contribución de la agricultura al PIB y a la seguridad alimentaria.

OE4: mejora del acceso por parte de los agricultores y agricultoras a los servicios necesarios para incrementar la cadena de valor de los productos agrícolas.

### Colectivo meta al que se dirige la intervención como TD y TR:

La formulación de la intervención plantea incidir sobre la calidad de vida y la capacidad de resiliencia de:

- **Población rural** localizada en 18 comunidades de la Gobernación de Nablús (Cisjordania) y 7 comunidades de la Gobernación de Jan Yunis (Gaza)<sup>1</sup>. Para ello se han identificado como colectivo meta directo aproximadamente un total de 1.001 personas en Gaza de las cuales, el 40% son mujeres. 6.164 personas se han identificado en Cisjordania de las cuales el 45% son mujeres.
- **Mujeres** del ámbito rural: ya sea como cabezas de familia o como jóvenes emprendedoras de pequeñas unidades productivas, la inclusión de este colectivo dentro de la lógica de nuestra intervención es esencial. Este colectivo se ve afectado por numerosos condicionantes sociales, culturales y económicos que provocan su exclusión de facto del proceso de gestión de los recursos naturales. La transformación de las mujeres rurales, tanto de forma individual como grupal, en promotoras del desarrollo sostenible y en agentes de cambio para una futura planificación más eficiente de la gestión de los medios de vida y los recursos naturales es un objetivo principal de este Convenio.
- **Jóvenes** del ámbito rural. Se busca con su capacitación y participación atraerles al sector agrícola como un sector atractivo profesionalmente y con opciones de futuro. La población joven ha sido la priorizada para las actuaciones relacionadas con el emprendimiento y la formación técnica especializada en energías renovables.
- **Comités de Desarrollo y Protección Comunitaria** de nueva creación en las localidades de Beit Dajan, Beit Fourik, Talfeet, Qaryut, Doma, Boreen, Oreef y Asira Alqibliyeh, como representación de todos los segmentos de la sociedad palestina.
- El **personal local de PARC y RWDS**, con acompañamiento continuado, talleres y formación específica con el objeto de fortalecer sus capacidades como titulares de responsabilidades.
- **Comités locales**: Están formados por representantes de los consejos municipales, actores clave y agricultores y agricultoras pioneras que han participado en la identificación y preparación del Convenio, así como por las asociaciones de agricultore/as. Los comités locales creados han jugado un papel

---

<sup>1</sup> Nablus: Boreen, Oreef, Rojeeb, Azmout, Borqh, Beit Dajan, Aqraba, Qusrah, Talfeet, Asira Al Shmaliyeh, Asira AlQibliyeh, Qaryut, Joureesh, Doma, Deir Hatab, Einyabous, Beit Fourik, Jumae'n  
Jan Yunis: Absan Al Saghera, Al Fokhari, Al Qrara, Khuza'a, Qa'a El Qurein, Gezan Al Najjar, Al Manarah

determinante en los siguientes niveles:

- Participación en el proceso de selección de las personas que han participado en las actividades.
- Participación en el proceso de suministro y distribución de materiales necesarios para llevar a cabo la intervención.
- Participación en la supervisión y seguimiento del Convenio durante la implementación del mismo y en el proceso de evaluación continua y rendición de cuentas. Las localizaciones objetivo han estado representadas a su vez en el comité directivo encargado de supervisar el seguimiento de la implementación del Convenio. Su presencia en dicho comité ha permitido una participación y conocimiento de primera mano de la implementación de las actividades del Convenio, a la vez que aportar su experiencia y conocimiento a la hora de mejorar y o modificar la planificación de actividades cuando fuera necesario.

**Fechas de ejecución y alcance económico del convenio:**

**Fecha real de inicio del Convenio:** 1 de febrero de 2019 (fase previa de identificación del 15 de octubre de 2018 a 31 de enero de 2019)

**Fecha real de finalización del Convenio:** 30 de abril de 2023

**Coste total del Convenio:** 2.725.050 euros



### 3. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS

En lo que respecta al **ámbito** de la presente evaluación, ésta comprenderá a todos los componentes del convenio referenciados en el punto 2, ejecutados en las gobernaciones Nablus y Jan Yunis.

El estudio comprenderá tres principales **áreas de análisis referidas exclusivamente al período evaluado**:

a. **Diseño de la intervención.** Se evaluará el diseño del Convenio en su conjunto, considerando la coherencia y pertinencia de sus objetivos y de las acciones que lo integran.

b. **Gestión de la intervención.** Se analizará la estructura institucional-planificación, coordinación entre actores, gestión, adecuación de los medios humanos y técnicos, participación efectiva de los distintos actores, etc.

c. **Evaluación de resultados.** Se evaluará en qué medida las actuaciones han alcanzado sus resultados y sus objetivos, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos de la Cooperación Española. Será además útil determinar la importancia relativa a la previsión de los impactos, expresándolos en términos de amplitud y sostenibilidad, los efectos sobre el medio físico o socioeconómico, y el grado de implicación de las instituciones nacionales, locales y de las comunidades donde se sitúan las actuaciones. Se deberán incluir conclusiones y recomendaciones útiles de cara a eventuales nuevos Convenios de desarrollo rural. Esta área será prioritaria dentro de la evaluación.

Para la evaluación se utilizarán los indicadores diseñados en la formulación y en las líneas de base realizadas a lo largo del Convenio. En caso necesario, el evaluador deberá diseñar otros indicadores nuevos no previstos que permitan medir los avances.

El **período de tiempo** que abarcará la evaluación será el transcurrido desde el periodo de identificación del Convenio, entre **el 15 de octubre de 2018, y el 31 de enero de 2018, y el periodo de ejecución, iniciado el 1 de febrero de 2019.**

En cuanto a los **actores implicados** en el proceso de evaluación, serán los siguientes:

- Equipo evaluador (preferiblemente evaluadores locales)
- Responsable del Convenio en la sede central de la FPS
- Delegados de la FPS en el territorio de ejecución del Convenio
- Socio local PARC
- Socio local RWDS
- Comités Locales
- Personas que han participado directamente en las actividades como TD
- OTC de la Cooperación Española en el territorio de ejecución (Jerusalén)

Se formará una **Comisión de seguimiento** de la evaluación cuyas funciones serán: validar los presentes términos de referencia, aprobar los documentos de planificación diseñados, facilitar el trabajo y el acceso a las fuentes de información al personal evaluador, aprobar y complementar en caso necesario los documentos de trabajo que se vayan realizando, así como la aprobación de las conclusiones finales. Esta Comisión de seguimiento será operativa desde la fase inicial hasta la final del trabajo de campo.



**La Comisión de Seguimiento estará compuesta por:**

- Una persona representante de la sede central de la FPS
- El personal delegado de la FPS en el país de ejecución del Convenio
- Las personas coordinadoras del Convenio designadas por los socios locales
- Representantes de la OTC de la Cooperación Española en el país de ejecución

La **Unidad Gestora** de la Evaluación estará formada por personal de la FPS tanto en sede como en terreno y un representante de cada uno de los socios locales involucrados en el proyecto. La Unidad Gestora será el interlocutor para todo lo relacionado con la gestión de la evaluación.

La **documentación básica sobre la que se deberá apoyar la evaluación** y que deberá ser utilizada por los evaluadores será:

Documentos	Localización
Formulación de la intervención	FPS
Normativa Reguladora	FPS, AECID
Marcos Presupuestarios	FPS, Terreno
Estrategia Sectorial de Desarrollo Agrícola de la ANP	FPS, ANP
Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza de los países socios (DELP)	FPS, AECID
V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021	AECID (Web)
Documento de estrategia sectorial de la Cooperación Española	AECID (Web)
Documentos de estrategia geográfica (DEP)	AECID (Web)
Documentos de la Comisión Mixta con Palestina	AECID (Web)
Informes de Seguimiento	FPS
Planes Estratégicos de los socios locales	Terreno

#### 4. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANALISIS DE LA EVALUACION

La Evaluación Final del Convenio consiste en una evaluación del diseño, el proceso y los resultados del convenio en ejecución. **Niveles de análisis:**

**a) PERSPECTIVA DE PROCESO:** la evaluación del **diseño** de la política de cooperación de la ONG en el país centrada principalmente en dos aspectos: el marco de planificación y organización y ejecución de la intervención. Además, la evaluación del **proceso de implementación y gestión** examinando, entre otros aspectos, la estructura operativa de la ONG en el país y el proceso de preselección y selección final teniendo en cuenta los criterios de vulnerabilidad.

**b) PERSPECTIVA DE CONTEXTO:** la evaluación del entorno político, social y económico en el que se inscribe la intervención y como ésta se relaciona con dicho entorno.

**c) PERSPECTIVA DE OBJETIVOS:** Por último, la evaluación de **resultados y objetivos alcanzados** con la actuación, que se concretará en un análisis de las intervenciones seleccionadas en cada país seleccionado.

Se examinará el ciclo de proyecto de la intervención, valorando, entre otros elementos, su incidencia en la promoción de la **igualdad de género**, la **sostenibilidad medioambiental** y la **diversidad cultural** y su coherencia con las estrategias sectoriales en desarrollo rural en Palestina. Se hará una **medición cuantitativa y, en su caso, cualitativa** de los indicadores de logro para medir los resultados tomando como punto de partida el estudio de línea de base del Convenio.

En función del contexto y el marco de intervención, la evaluación valorará la calidad y coherencia del convenio, el alineamiento y adecuación al contexto de desarrollo del país y a las prioridades de la Cooperación Española, la armonización interna, la coherencia de los instrumentos utilizados con las áreas geográficas priorizadas.

A partir del análisis, el equipo evaluador identificará las principales fortalezas y debilidades de la intervención y **ofrecerá recomendaciones que sirvan para mejorar futuras actuaciones, orientadas principalmente al diseño estratégico, la gestión operativa, los instrumentos empleados y los resultados obtenidos, en cada una de las acciones evaluadas.**

Las preguntas podrán ser priorizadas por el equipo evaluador atendiendo a los intereses de las partes y condiciones de la evaluación, siendo las más importantes las relativas a los resultados y objetivos alcanzados, así como del proceso de ejecución y gestión.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACION

La presente evaluación considerará los **criterios de evaluación** de la Cooperación Española –*pertinencia, eficacia, eficiencia, viabilidad e impacto*–, valorando su grado de cumplimiento.

Teniendo en cuenta dichos criterios, y su interrelación, se han determinado las **necesidades de información** que tienen que quedar cubiertas a lo largo del análisis, y se han definido algunas de las **preguntas de evaluación** fundamentales, a las que el equipo evaluador tiene que dar respuesta. Dicho equipo evaluador las complementará con aquellas otras que considere necesarias.

### Pertinencia

Adecuación de la intervención al contexto, la problemática detectada y prioridades establecidas por la población beneficiaria (titulares de derechos), administraciones públicas (titulares de obligaciones) y comunidad de donantes (titulares de responsabilidades). En el análisis se tendrá en cuenta los criterios de Alineamiento en relación con las políticas públicas desarrolladas en el país y la Armonización con otros donantes y ONGs que estén actuando en la zona.

Cuestiones de evaluación:

*¿Se adecúa la intervención a las necesidades y prioridades de la población participante en el Convenio?*

*¿Cómo prioriza el colectivo meta sus necesidades? ¿Existe una correspondencia de las prioridades establecidas por éste con los objetivos del Convenio?*

*¿Han cambiado sus prioridades desde el inicio del Convenio?*

*¿Son las líneas del Convenio coherentes con las directrices establecidas en los documentos de estrategia sectorial que les atañen y con los documentos de estrategia del país que correspondan?*

*¿Son los principios de actuación de la ONGD coherentes con las políticas públicas que inciden en el país?*

*¿Ha habido consulta y concertación con las autoridades públicas competentes como titulares de obligaciones a lo largo de la identificación, formulación y ejecución del Convenio?*

*¿Presentan los objetivos de la estrategia de esta intervención sinergias con otras políticas y programas en ejecución?*

*¿Son compatibles con los objetivos y resultados de la intervención evaluada al contexto en que se realizan?*

### **Eficacia**

Grado de cumplimiento de los objetivos planteados por la ONGD, a nivel estratégico y operativo. Se valorará de forma específica la cobertura del Convenio en relación con el colectivo meta previsto. Se ponderarán los costes de la intervención.

Cuestiones de evaluación:

*¿Se han llevado a cabo las actividades previstas y han sido suficientes y necesarias para el logro de los resultados?*

*¿Se han alcanzado los resultados previstos? ¿Qué factores -internos o externos- han influido para el alcance de resultados?*

*¿Se han alcanzado los objetivos específicos previstos?*

*¿Cuántos son y cómo se han seleccionado a las personas que han participado en las actuaciones del Convenio?*

*¿Cuál ha sido su participación en la ejecución del Convenio?*

*¿Existen grupos de personas perjudicadas por el Convenio? ¿Se ha hecho algo para minimizar los efectos negativos?*

*¿Qué impacto de género ha tenido el Convenio? ¿Han existido actividades específicas orientadas hacia la promoción de la igualdad de género?*

### **Eficiencia**

Medición del alcance y de los resultados en relación a los recursos (financieros, materiales y humanos) y el tiempo empleados por la intervención. Se trata de mostrar cómo los recursos disponibles se transforman en resultados.

Cuestiones de evaluación:

*¿Se ha podido disponer de los fondos en los tiempos previstos? ¿Se han producido variaciones respecto a la formulación?*

*¿El perfil de los gestores era adecuado a la intervención y sus objetivos? ¿Qué mecanismos de seguimiento del Convenio se han utilizado?*

*¿Están los recursos materiales directamente relacionados con la consecución de resultados? ¿Cuáles son las inversiones indirectas para estos logros?*

*¿Se han cumplido los tiempos previstos en la formulación? ¿Qué factores externos y/o internos han influido en los eventuales retrasos?*

### **Viabilidad**

Probabilidad de continuidad de los procesos de desarrollo más allá del tiempo de acción de la ONG, con el mantenimiento y gestión de los resultados obtenidos e incluso con la puesta en marcha de nuevas actuaciones complementarias.

Cuestiones de evaluación:

*Si los titulares de derecho son el actor clave de la solvencia económica, ¿han participado aportando fondos?*

*Si parte del coste de los resultados tuviera que ser cubierto institucionalmente a la finalización del Convenio, ¿las instituciones públicas han manifestado su compromiso de asumirlos?, ¿tienen capacidad económica y financiera para ello?*

*¿Las personas e instituciones han sido conscientes de sus responsabilidades? ¿Han desarrollado o poseen las capacidades necesarias para asegurar el flujo de beneficios?*

### **Impacto**

Se entiende por impacto la visualización de los efectos globales positivos y negativos, causados por la intervención. Los elementos de la matriz de planificación objeto de estudio para este criterio será el objetivo específico y el objetivo general y sus relaciones de causalidad.

Cuestiones de evaluación:

*¿Qué efectos previstos a largo plazo del Convenio se han conseguido o es previsible que se consigan?*

*¿De qué manera se ha fortalecido y se espera que ser fortalezca a largo plazo la contraparte local?*

*¿Se ha logrado algún cambio de actitud en la población beneficiaria durante el periodo de ejecución evaluado?*

*¿Es el colectivo meta consciente de los efectos conseguidos o potencialmente alcanzables?*

## 6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

### Metodología

A título meramente orientativo se hace una breve descripción de los métodos que se utilizarán:

1. Entrevistas con informantes clave
2. Entrevistas de grupos focales
3. Observación directa

### Plan de trabajo

Con este tipo de entrevistas se obtendrá información de aquellos casos en los que puede resultar difícil o desaconsejable realizar un muestreo aleatorio completo.

La evaluación contará con **tres fases**, aparte de las actividades preparatorias, con una duración estimada a partir de la firma del contrato:

#### **Fase I. Estudio de gabinete**

#### **Fase II. Trabajo de campo**

#### **Fase III. Elaboración y presentación del Informe Final**

#### ***Fase I. Estudio de gabinete (Duración estimada: 3 semanas a partir de la validación del programa de trabajo):***

- Análisis de la documentación disponible referente a la actuación de las ONGD en el país de ejecución y en su sede central para el caso de FPS.
- Identificación y examen de la documentación referente al contexto nacional, regional y local de desarrollo.
- Identificación de actores clave en la sede de Madrid y en terreno (OTC de la AECID, Delegación de FPS en Jerusalén, PARC y RWDS en Gaza y Cisjordania)
- Realización de entrevistas a actores clave en sede.
- Solicitud y examen de información adicional.
- Diseño de las herramientas metodológicas para la recogida, procesamiento y análisis de la información, que garanticen la fiabilidad de las fuentes y el rigor del procesamiento y análisis, en el terreno.

#### ***Fase II. Trabajo de campo*** (Duración estimada: 4 semanas)

- Realización de entrevistas a los informantes clave en el país y solicitud de información adicional a otras organizaciones y actores institucionales y/o internacionales. En estas entrevistas a informantes-clave, se incluye a todos los

actores implicados previamente enumerados, así como otros no incluidos que el evaluador considere relevantes.

- Utilización de las herramientas metodológicas diseñadas para la recogida de información disponible.
- Realización de un número representativo de encuestas, que proporcione una perspectiva general de la actuación de las ONGD en el ámbito temporal y geográfico determinado.
- Análisis de resultados e impactos obtenidos.
- Redacción del *Informe de Trabajo de Campo*, que incluirá una memoria de las actividades realizadas en la misión de trabajo de campo.
- Inspecciones oculares a las intervenciones e infraestructuras construidas en el marco de la actuación.

### Producto Fase II: Informe de Trabajo de Campo.

### **Fase III. Elaboración y presentación del Informe Final** (Duración estimada 5 semanas)

Se procederá a la redacción del Informe Final que integrará la evaluación de los distintos niveles de análisis.

### Producto Fase III: Informe Final de la Evaluación.

Incluirá los 3 niveles de análisis integrados e interrelacionados. Tendrá como anexo el Informe de Trabajo de Campo.

Finalizada la entrega del Informe Final, el equipo evaluador podrá participar en las actividades de presentación de resultados.

En todo caso, el equipo mantendrá su independencia de criterio y no deberá acordar los términos del informe con personas ajenas al mismo. Durante la celebración de las entrevistas, los evaluadores podrán optar, si lo desean, por no ser acompañados por personas ajenas al equipo evaluador. Se recomienda la utilización de la Metodología de Evaluación de la Cooperación Española (2001) y la revisión del Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española (2007), así como la Guía para evaluaciones de convenios, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo de AECID (2019)

## **7. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**

Respecto al **Informe de Trabajo de Campo**, éste debería recoger una memoria de las actividades realizadas (entrevistas, reuniones, visita a proyectos, encuestas o grupos de trabajo con beneficiarios, etc.).

Es conveniente que el **Informe Final** se estructure siguiendo el esquema que se presenta a continuación.

1. Introducción:

- a) Estructura de la documentación presentada.
  - b) Antecedentes y Objetivo de la evaluación.
  - c) Metodología empleada en la evaluación.
  - d) Condicionantes y límites del estudio realizado.
  - e) Presentación del equipo de trabajo.
2. Preguntas y criterios de evaluación.
  3. Análisis de proceso (Primer nivel): Diseño de la Política de Cooperación de la ONGD y Proceso de Gestión e Implementación del Convenio de Cooperación al desarrollo en el País.
  4. Análisis de contexto (Segundo nivel): entorno político, social y económico en el que se inscribe la intervención y como ésta se relaciona con dicho entorno.
  5. Análisis de objetivos (Tercer nivel): Resultados de las intervenciones objeto de estudio (ámbito sectorial, temporal y geográfico).
  6. Conclusiones de la Evaluación.
  7. Recomendaciones y lecciones aprendidas.
  8. Anexos, que deberá incluir la información primaria generada en la fase de campo.

**El Informe Final de evaluación no excederá las 50 páginas, e irá acompañado de un Resumen Ejecutivo, de un máximo de 10 páginas, así como una Ficha resumen de la evaluación siguiendo el formato establecido por el CAD de la OCDE para el inventario de evaluaciones de esta institución.**

**Se entregarán dos copias en español y una en inglés en papel y soporte informático de toda la evaluación.**

## **8. EQUIPO EVALUADOR**

El equipo evaluador responsable del nivel de resultados deberá estar compuesto por un mínimo de 2 expertos/as, cuya disponibilidad se deberá explicitar en la oferta:

Se acreditará:

- a. Experiencia en Cooperación para el Desarrollo y de las técnicas y metodologías de Evaluación.
- b. Experiencia general en la planificación, programación, gestión y evaluación de proyectos de Cooperación al desarrollo.
- c. Dominio del Inglés.
- d. Se valorará el buen conocimiento de la realidad palestina y la experiencia en los ámbitos del Desarrollo Agropecuario, Medioambiental y el enfoque de Género.

La empresa evaluadora deberá aportar el CV de las personas seleccionadas para realizar la evaluación y un plan de trabajo de las mismas.



Se preferirá un equipo evaluador que cuente con profesionales de los países de ejecución y que estén familiarizados con la realidad en el terreno.

El director/a del equipo actuará en todo momento como interlocutor y representante ante la ONG a la hora de contactar con los responsables e implicados en los proyectos. Cualquier cambio en la constitución del equipo evaluador deberá ser previamente notificado y autorizado por la Unidad Gestora de Evaluación.

Se trata de una evaluación externa, de tal manera que el equipo evaluador acompañará al personal de la ONG en el terreno, pero sin que ellos interfieran en el trabajo de los asesores y garantizando su independencia en el desarrollo del trabajo y en la emisión del Informe.

Las propuestas recibidas serán analizadas siguiendo la tabla de valoración siguiente:

	<b>Puntuación máxima</b>
<b>Propuesta técnica ajustada a TdR:</b>	
Herramientas de evaluación	12
Enfoque participativo	10
Incorporación de enfoques transversales	12
Enfoque de género	10
<b>Equipo evaluador:</b>	
Experiencia en Evaluación de proyectos de cooperación	10
Conocimiento de los sectores de intervención	10
Experiencia conjunta de los miembros del equipo evaluador	6
<b>Propuesta económica:</b>	
	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Presupuesto total en euros (todos los impuestos incluidos): 18.000 euros**

**Forma de pago: 40% a la firma del contrato**

**60% a la presentación y aprobación del Informe Final**

## 9. EVALUACIÓN

El equipo evaluador debe cumplir ciertos requisitos, tanto profesionales como éticos, que incluyen:

- **Anonimato y confidencialidad.** La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

- **Responsabilidad:** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables del Convenio, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad:** El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los Términos de Referencia, si ello fuera necesario, para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia:** El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión.
- **Incidencias:** En el supuesto de aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la ONG. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- **Convalidación de la información:** Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada.
- **Informes de evaluación:** La difusión de la información recopilada y del Informe Final es prerrogativa de las partes firmantes del convenio a evaluar, la AECID y la FPS.

## 10. Plazos para la realización de la evaluación:

El **calendario provisional** sería el siguiente:

- 1) Recepción de propuestas: **hasta el 21 de noviembre de 2022**
- 2) Selección de empresa adjudicataria: **12 de diciembre de 2022**
- 3) Presentación del equipo evaluador a la AECID: **19 de diciembre de 2022**
- 4) Fase I: Estudio de gabinete: 3 semanas de duración a partir del contrato

Fecha límite, el **20 de mayo de 2023**

- 5) Fase II: Trabajo de campo: 4 semanas adicionales

Fecha límite, el **27 de junio de 2023**

- 6) Fase III: Informe Final de Evaluación: 5 semanas adicionales

Fecha límite borrador informe final, **1 de agosto de 2023**

- 7) Discusión del Borrador del Informe y elaboración del Informe final Evaluación: desde la entrega por parte del equipo evaluador hasta la entrega del informe a la AECID.

Fecha límite envío versiones Informe Final, **20 de septiembre de 2023**

8) Entrega de Evaluación a la AECID: antes del 31 de octubre de 2023.

#### **11. Presentación de Ofertas:**

**Aquellos interesados en llevar a cabo la evaluación del CONVENIO 18-CO1-900 deberán presentar su correspondiente oferta técnica (con los anexos necesarios que acrediten la idoneidad del equipo evaluador) y oferta económica antes del 21 de noviembre de 2022.**

**Dicha oferta económica deberá incluir su correspondiente traducción al idioma español.**

**Los interesados deben enviar sus ofertas a las siguientes dos direcciones de correo electrónico con el asunto “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN FINAL DEL CONVENIO 18-CO1-900”:**

**[promocionsocial@promocionsocial.org](mailto:promocionsocial@promocionsocial.org)**